ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
25 JUN 2025
CONTROL
A.M P.M

C2

DECRETO ALCALDICIO N° 5683 /
LA LIGUA, 24 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa "Apoyo Municipal Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2025", Decreto de Alcaldía 5244/2025.
- Solicitud de Compra N°25192/2025.Oficina de Inclusión

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de mobiliario para sala de rehabilitación. Oficina de Inclusión

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la compra de mobiliario para sala de rehabilitación. Oficina de Inclusión

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CEPEDA Y TRUJILLO LIMITADA** Rut; **76.299.173-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$945.100, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

27 JUN 2025

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

RECIBO
30 JUN 2025
SECRETARIA
A.M P.M

EXAMINADO
26 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
18 JUN 2025

LA LIGUA, 17-06-2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0025192

DE: CONVENIO ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

MOBILIARIO SALA DE REHABILITACIÓN INFANTIL CON ESTRATEGIA COMUNITARIA

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta		
	DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5244		
		TOTAL $	945.120

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°205/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 06 de junio al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $15.494.846.- (Quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTA...

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 06 de junio del 2025.-

COTIZACION

N° 160

CEPEDA Y TRUJILLO LTDA
Casa matriz: Ortiz de Rosas N°216 La Ligua
Teléfono: 9-74714405

DIA	MES	AÑO
09	06	2025

Señor: MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección: SARGENTO ALDEA 361
Teléfono : 9-78460235
Modalidad de Pago:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
1	CLOSET DE 3C COMBINACION BLANCO		$339.000
1	BASE REPISERO BLANCA CON PALO ROSA		$226.100
2	BANQUETAS 160CMX40CM FONDO TELA BEIGE CON ALMACENAJE INTERIOR		$380.000
	POR ENTREGAR		
	RUT EMPRESA 76.299.173-K		
	VALORES CON IVA INCLUIDO		
	PAGO MEDIANTE CHEQUE		

	ABONO	
	SALDO	
	TOTAL	$945.100

NO SE RESPONDE POR MERCADERIA PASADO LOS 60 DIAS
NO HAY DEVOLUCION DE DINERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Inclusión

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5244

LA LIGUA,

09 JUN 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N°7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. El Decreto de Alcaldía N°9697 de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

5. Decreto de Alcaldía N°9599/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba y ratifica Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de la Ligua.

6. Memorándum N°64, de 21 de abril de 2025, de Srta Teresa Aranda Pinilla, Directora de Desarrollo Comunitario.

7. Memorándum N°264/2025, de fecha 21 de abril de 2025, de Sr. Felipe Morales Ossio, Administrador Municipal.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205/2025, fecha 06 de junio año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad, mediante Decreto de Alcaldía N°9599, de fecha 05 de diciembre de 2024, aprueba y ratifica Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de la Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal **"APOYO MUNICIPAL CONVENIO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **IMPUTESE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ **$15.494.846** (quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis), al Ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
12 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- DIDECO
- Archivo EDLI

PPV/FMO/TAP/pev

COMUNA DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

RECIBIDO
0 6 JUN 2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☐ A.M. ☒ P.M.

PROGRAMA "CONVENIO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO AÑO 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo general: Adquisición de mobiliario para la dependencia municipal y realizar la contratación de personal del área de la salud, que preste servicios de rehabilitación de NNA con discapacidad de la comuna de la Ligua, en el marco del producto Fortalecimiento Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria, Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Decreto de Alcaldía N° 9599, fecha 05/12/2024.

FUNDAMENTO LEGAL:
El presente programa se fundamenta en la Resolución Exenta N° 3563-2024, fecha 23/09/2024, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Folio N°245401, Modalidad Regular, con la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en el marco de la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024.

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras a) La asistencia social, b) La salud pública, II) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES:

Jornada laboral 33 hrs semanales

- Intervenciones de clínicas de rehabilitación individual y/o grupal.
- Talleres a NNA y/o familiares o cuidadores sobre temáticas acordes a sus necesidades de intervención.
- Orientación y consejería a las familias o cuidadores de los NNA que asisten a la sala de rehabilitación.
- Reuniones de coordinación del equipo de la sala de rehabilitación infantil.

FECHAY LUGAR DEL PROGRAMA

Se llevará a cabo a partir del 06 de junio año 2025 hasta 31 de diciembre año 2025, en dependencias del Programa de Inclusión ubicado en Sargento Aldea N°663, horario 09:00 hrs hasta 17:30 hrs

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$15.494.846 (quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos),** que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente documento en los ítems individualizados a continuación:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado, previo acto administrativo respectivo.

N° ÍTEM	ÍTEM	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	Mobiliario	$3.000.000	$3.000.000
2	Terapeuta Ocupacional	$892.489	$6.247.423
3	Fonoaudiólogo	$892.489	$6.247.423
		TOTAL	**$15.494.846**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

El gasto se efectuará en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con el Programa de Inclusión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B ADMINISTRADOR O ALCALDE

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO ✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CEPEDA Y TRUJILLO LIMITADA

RUT 76.299.173-K

Nombre de fantasía	CEPEDA Y TRUJILLO LTDA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-12-2025
Domicilio legal	QUEBRADILLA 26, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	JUAN CARLOS TRUJILLO RAMOS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Juan Carlos Trujillo Ramos	Administrativo	juan.carlos11@outlook.cl	44999980